

Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2.010

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D^a Eva María Nestares Hervías

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Julián Ángel Preciado López

D. José Ignacio López Caubilla

D. Alberto Peso Hernáiz

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

D^a Agustina Juárez García

D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de mayo de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2010.

A la pregunta de la Presidencia de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación que pueda originar rectificación al acta de la sesión anterior, se responde que no, por lo que se da por aprobada el acta.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 16 DEL PLAN GENERAL, QUE AFECTA AL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS, PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS (GUARDAVIÑAS Y MOLINOS) Y ALEGACIÓN PRESENTADA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El documento de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por el Ayuntamiento, redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en octubre de 2009, que

afecta a la modificación del catálogo de bienes o elementos protegidos, integrado en el Plan General, por la inclusión de cuatro chozos o guardaviñas para evitar su destrucción, situados en distintas parcelas rústicas del término municipal y dos molinos harineros dispuestos, uno junto al río Ebro y el otro en su afluente río Mayor.

2. Que para cumplir el objeto de la modificación, se modifica la relación de yacimientos arqueológicos y se incluyen las dos nuevas fichas número 66 y 67 en el catálogo del Plan General.
3. Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial del proyecto, habiendo sido sometido a información pública durante un mes mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de La Rioja de 27 de enero de 2010 y diario La Rioja de 1 de febrero de 2010.
4. Que durante dicho periodo ha sido presentada una alegación por parte de D. Antonio Sierra Crespo, solicitando que se valore la inclusión en esta modificación de unos restos de un molino de su propiedad, sito en parcela 73, polígono 8, que ha sido informada por el técnico redactor de forma desfavorable.
5. El informe favorable emitido por el Consejo Superior de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, en sesión de 25 de marzo de 2010.
6. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes y 105.3, de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
7. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por seis votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al grupo Municipal de IZQ, y cinco en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular:

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Sierra Crespo, de valorar la inclusión en esta modificación del plan general que afecta al catálogo de bienes protegidos, de los restos del molino de su propiedad, por carecer de valores arquitectónicos reseñables.

SEGUNDO. Aprobar de forma provisional la modificación puntual Nº 16 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en octubre de 2009, que afecta a la modificación del catálogo de bienes o elementos protegidos, integrado en el Plan General, por la inclusión de cuatro chozos o guardaviñas para evitar su destrucción, situados en distintas parcelas rústicas del términos municipal y dos molinos harineros dispuestos, uno junto al río Ebro y el otro en su afluente el río Mayor.

TERCERO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente

en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

En este punto se produce el siguiente debate:

- Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que su grupo votará en contra de esta modificación por lo dicho en el momento del acuerdo de aprobación inicial de hablar con los propietarios afectados y que no consta que se haya realizado.

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS SECTORES DE SUELO RESIDENCIAL S-3 Y S-4 Y LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-6.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El documento de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovida por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, que afecta a la delimitación de los sectores S-3, S-4 y Unidad de Ejecución UE-6.
2. Que el motivo fundamental de la propuesta de la nueva delimitación de los Sectores se justifica en asegurar que los futuros viales que servirán de acceso peatonal y rodado a las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de los Sectores y Unidades, así como la urbanización de los mismos, se gestionen desde las unidades o sectores a los que sirven.
3. Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de este proyecto, habiendo sido sometido a información pública durante un mes mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de La Rioja de 27 de enero de 2010 y diario La Rioja de 1 de febrero de 2010.
4. Que durante dicho periodo no ha sido presentada alegación alguna.
5. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes, de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
6. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por seis votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al grupo Municipal de IZQ, y cinco en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular:

PRIMERO. Aprobar de forma provisional la modificación puntual N° 15 del Plan General Municipal, conforme al proyecto promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, que afecta a la delimitación de los sectores S-3, S-4 y Unidad de Ejecución UE-6, con el fin fundamental de asegurar que los futuros viales que servirán de acceso peatonal y rodado a las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación de los Sectores y Unidades, así como la urbanización de los mismos, se gestionen desde las unidades o sectores a los que sirven .

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

En este punto se produce el siguiente debate:

- Por parte de la portavoz del Grupo Municipal Popular se manifiesta que su grupo votará en contra de esta modificación por lo mismo dicho en el momento del acuerdo de aprobación inicial de que no es el desarrollo más adecuado del sector.

4. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE LOS SECTORES DE SUELO RESIDENCIAL S-3 Y S-4.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto del Plan Parcial del suelo urbanizable delimitado de uso residencial de la unidad de ejecución de los sectores S-3 y S-4 del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, que incluye el Estudio Hidráulico correspondiente.
2. Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial de este proyecto, habiendo sido sometido a información pública durante un mes mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de La Rioja de 8 de febrero de 2010 y diario La Rioja de 11 de febrero de 2010.
3. Que durante dicho periodo no ha sido presentada alegación alguna.
4. Vistos los artículos 90 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; 157 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado mediante Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
5. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por seis votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al grupo Municipal de IZQ, y cinco en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular por lo mismo dicho en el acuerdo de aprobación inicial de que no es el desarrollo más adecuado del sector:

PRIMERO. Aprobar de forma provisional el Plan Parcial de suelo urbanizable delimitado de uso residencial, de la unidad de ejecución de los sectores S-3 y S-4 del Plan General Municipal, conforme al proyecto promovido por PROMOCIONES NAFERPRO, S.A. redactado por los letrados Cañas Abogados, S.C. y los arquitectos D^a Alicia Sanz de Acedo; Martín Sanz de Acedo; José Ramón Cortés; Pablo Sanz de Acedo y Miguel Ángel Casado, en octubre de 2009, condicionada a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General en trámite que afecta a la delimitación de este mismo sector.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

5. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO AGROPECUARIO S-5 (PABELLONES AGRÍCOLAS).

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto del Plan Parcial del suelo urbanizable delimitado de uso agropecuario que desarrolla el sector S-5, del Plan General Municipal de Fuenmayor, promovido por ABACO, BODEGAS Y VIÑEDOS, S. L., redactado por la arquitecto D^a Celia Zorzano Gonzalo, en diciembre de 2009.
2. Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de este proyecto, habiendo sido sometido a información pública durante un mes mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de La Rioja de 20 de marzo de 2010 y diario La Rioja de 24 de marzo de 2010.
3. Que durante dicho periodo no ha sido presentada alegación alguna.
4. Vistos los artículos 90 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; 157 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
5. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por diez votos a favor, que representan mayoría absoluta, correspondientes, cinco al Grupo Municipal Socialista y cinco al Grupo Municipal Popular y una abstención correspondiente al grupo Municipal de IZQ.

PRIMERO. Aprobar de forma provisional el Plan Parcial de suelo urbanizable delimitado de uso agropecuario, del sector S-5, del Plan General Municipal, conforme al proyecto promovido por ABACO, BODEGAS Y VIÑEDOS, S. L., redactado por la arquitecto D^a Celia Zorzano Gonzalo, en diciembre de 2009.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

En este punto se produce el siguiente debate:

- La portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que le parece un proyecto con un desarrollo adecuado y su grupo votará a favor.
- El representante del Grupo de IZQ considera que, tanto en este caso como en el anterior, no estamos ante ningún proyecto, que espera que cuando presenten los proyectos de urbanización pueda participar en su desarrollo.
- A lo que la Sra. Alcaldesa dice que estamos hablando de la aprobación del plan parcial del sector, que el proyecto de urbanización vendrá después.

6. SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE LA COMPENSACIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA BONIFICACIÓN A LA AUTOPISTA VASCO ARAGONESA EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE LOS AÑOS 2007 A 2009.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que la AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, CESA S.A., en virtud de lo establecido en la Ley de Autopistas de 1972, viene disfrutando de una bonificación del 95 por 100 en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por los bienes que posee en este término municipal. Así, la cuota abonada a este Ayuntamiento por dicha entidad en el ejercicio 2007 ha sido de 2.709,24 euros en lugar de 54.184,81 euros; en el ejercicio 2008 ha sido 3.443,06 euros en lugar de 68.861,24; y en el ejercicio 2009 ha sido 3.511,92 euros en lugar de 70.238,47 euros.
- Las diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, reconociendo el derecho de los Ayuntamientos a ser compensados por el Estado en la cantidad correspondiente a la bonificación de que goza la Autopista Vasco Aragonesa, y otras en igual situación.
- Que en el artículo 9, apartados 1 y 2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de de 5 de marzo de 2004, se establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de Tratados Internacionales y que las Leyes por las que se establezcan beneficios fiscales determinarán las fórmulas de compensación que procedan a favor de las Entidades Locales.
- El certificado de pagos efectuados a favor del Ayuntamiento de Fuenmayor, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por Autopista Vasco Aragonesa CESA, S.A., emitido por la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, en fecha 23 de febrero de 2010.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Locales o al órgano competente correspondiente, la compensación por parte del Estado a favor de este Ayuntamiento, del importe de la bonificación concedida a AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, CESA, S.A., correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, cuyo importe asciende a 183.620,30 euros, con los intereses legales que correspondan, de conformidad con el certificado emitido por la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja que se adjunta.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a los Organismos correspondientes y facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones fuesen necesarias en cumplimiento y eficacia del mismo.

En este punto se produce el siguiente debate:

- El representante del Grupo Municipal de IZQ dice que no se arrogue como propio el Equipo de Gobierno lo que sea un logro conseguido con el voto de todos, como en este caso conseguir que el Ayuntamiento sea compensado por el Estado por la bonificación del IBI concedida a la autopista.

- A lo que responde el portavoz del Grupo Municipal Socialista y del Equipo de Gobierno que lo que se acuerda en el Pleno es responsabilidad de todos, bien sea votando a favor o en contra y cada cual se responsabiliza según su voto.

7. ASUNTOS DE URGENCIA

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde que no.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz del Equipo de Gobierno se pasa a contestar las preguntas que en la sesión anterior quedaron sin responder:

A las preguntas que fueron formuladas por D. José Fernández Crespo, se responde lo siguiente:

1. A la pregunta sobre la convocatoria de la plaza de operario, se responde que por estar pendiente de confirmación de la resolución del expediente de incapacidad de la persona que ocupaba la plaza.

2. A la pregunta sobre limpieza de solares, se responde que no hay ningún sector en esa misma situación.

3. A la pregunta sobre solicitud licencia de obra por Excavaciones Asenjo, se responde que no.

4. A la pregunta sobre recuperación de parcela de extracción de áridos, se responde que es competencia de Comunidad Autónoma.

5. A la pregunta sobre zona recreativa de la zona de La Estación, se responde que ya se pidió, pero volveremos a hacerlo.

6. A la pregunta sobre denuncia de camino de Peñagorda, se responde que es algo sobre lo que no recibimos comunicación, ni tenemos porqué recibirla.

7. A la pregunta sobre Cerabrik se responde que es competencia de Comunidad Autónoma.

8. A la pregunta sobre antigua escombrera, se responde que el proyecto de clausura contemplaba siembra de herbáceas, tal y como se hizo.

9. A la pregunta sobre guardería, se responde lo siguiente: Repito una vez más, y se lo demuestro con las actas de los plenos y con sus votaciones. Si no fuera por Ud. y sus compañeros de pinza del PP, la nueva guardería estaría hecha. Le recuerdo cómo Ud. decía hace un par de años que dicha guardería no podía estar iniciada porque la parcela donde se iba a construir estaba sin urbanizar. Hoy dos años después, todos podemos ver como, por ejemplo, las obras de las pistas deportivas se han hecho sin estar urbanizada la parcela. Esto demuestra que mintió en aquel momento y vuelve a mentir ahora. Simplemente ha cambiado de excusa.

Si hubiera votado a favor de la misma desde el 2006, la guardería se hubiera hecho de acuerdo con Servicios Sociales. Ahora depende de Educación y es con ellos con los que hay que firmar el acuerdo. Por nosotros lo firmamos mañana mismo ¿y por ustedes? Hace un par de semanas en el pleno de presupuestos votaron una vez más en contra.

¿Quién quiere que se haga la nueva guardería? Nosotros Si, siempre hemos dicho si. Ustedes, siempre han dicho no.

10. A la pregunta sobre escrito a las asociaciones, se responde lo siguiente: Hace una semana pudimos ver como, nuevamente Ud y sus compañeros de pinza votaban en contra de los presupuestos, una vez más. Por su voto en contra, muchas partidas no se van a poder realizar ni aumentar, como por ejemplo, diversas partidas sociales, tan necesarias hoy en día. También la partida de Asociaciones, a la que nosotros propusimos 15000€ y por su culpa siguen los 8500€ del año 2006.

Como ya debería saber, existen bolsas de vinculación por las cuales entre las partidas del mismo grupo se pueden ayudar, es decir: “ lo que no gasto en esta, me lo gasto en la otra”; pero llevamos 4 años sin aprobar presupuestos y todas las partidas están desfasadas y saturadas, electricidad, deportes, partidas sociales....etc todas.

Una vez más vuelve a intentar manipular y mentir, y lo más triste de todo es que intenta justificarse. Nadie entiende que vote en contra de los Presupuestos diciendo que no son sociales cuando precisamente las partidas sociales aumentan más del 100%.

Si hubiera votado sí, podríamos dar más dinero para las asociaciones, para el deporte, para partidas sociales....etc.

A la propuesta formulada por el Fernández Crespo, de realizar una modificación presupuestaria para poder llevar a cabo las obras de la guardería y otras en las que todos estén de acuerdo se responde lo siguiente: El ruego que presentó el pasado pleno es espectacular. Nos dice que hagamos una modificación presupuestaria para realizar todo aquello en lo que estamos de acuerdo los distintos concejales, guardería y otra serie obras...Y yo hago una reflexión: Hace unos días vota en contra de las nuevas inversiones, de la guardería, centro joven, arreglo de calles....etc y ahora nos pide que hagamos una modificación para llevar a cabo lo que Ud. votó en contra ¿Cómo se puede ser tan incongruente?. Vota en contra y ahora pide que lo hagamos. Señor mío, vote a favor de los presupuestos, todo se haría. Sinceramente, creo que ha perdido el rumbo por completo, y no sabe donde está ni el norte ni la izquierda, bueno la derecha sí sabe donde está que se junta mucho a ella y nunca mejor dicho.

A lo que el Sr. Fernández Crespo, en respuesta a lo indicado sobre el ruego, indica que el Partido Socialista ha priorizado la obra de las piscinas sobre la guardería aunque se habían tramitado antes los estudios y anteproyectos para hacer la guardería. Respecto a los terrenos indica que no es el mismo caso el de los terrenos en los que se están haciendo las pistas deportivas, que aunque pertenecen a un sector que no está urbanizado, están adosados a la parcela de las piscinas y permite realizar estas obras, que el de los terrenos de la UE-9 para hacer la guardería, en los que se requería que estuvieran urbanizados para poder hacer iniciar las obras de la guardería porque no tenía dotación de agua ni de nada. Que no es una incongruencia pedir que se haga una modificación presupuestaria para hacer la guardería del mismo modo que se hizo en 2008, alarmando a la gente, para el equipamiento y así poder abrir las piscinas en su momento, por lo que de incongruencias las justas. Que el hecho de que no aprobemos los presupuestos por no estar de acuerdo con ellos en su conjunto no quiere decir que no estemos de acuerdo con que se haga la guardería vía modificación presupuestaria, bien con venta de parcelas o con préstamo. Se pregunta por qué se va a hacer ya las guarderías en Haro y Nájera y Fuenmayor, habiendo tenido antes o de forma simultánea el proyecto de la obra, tiene sin firmar el convenio con la Comunidad Autónoma y sin el convenio no tendremos esa subvención. Quiere que se haga aquello en lo que estamos de acuerdo y ponemos los mecanismos y soluciones para que se lleven a cabo y que de incongruencias nada.

Replica el Sr. Abascal Falces que de incongruencias todas, por votar en contra del presupuesto y luego pedir que se haga. De relegar la guardería nada porque se viene llevando año tras año en los presupuestos. Los terrenos para las pistas deportivas se han podido utilizar porque están junto a las instalaciones deportivas. De no haberse hecho la modificación presupuestaria para el equipamiento y entorno de las piscinas no se hubieran abierto las piscinas. La firma del convenio con la Comunidad Autónoma para financiar la guardería depende de dos y el Ayuntamiento está de acuerdo. Si se hubiera votado a favor de los presupuestos en 2006 la guardería estaría hecha, nadie entiende que sigan votando en contra.

Replica el Sr. Fernández Crespo que la parcela para hacer la guardería no se hubiera podido utilizar antes de hacer las obras de urbanización de la UE-9, como si se ha podido hacer con la de las pistas deportivas, porque técnicamente es distinto el caso de un sector y otro, y le invita a que se le demuestre lo contrario. Que su grupo está de acuerdo en que se lleve a cabo la guardería antes que después y que de la misma manera que se hizo con la modificación presupuestaria para poder abrir las piscinas que se haga para hacer la guardería y si no se quiere hacer que no se diga que es culpa de la oposición, porque será culpa del equipo de gobierno por no querer hacer la modificación presupuestaria que permita llevar a cabo las obras de la guardería.

Seguidamente, se da respuesta a las preguntas y un ruego que han sido formuladas por escrito, por el portavoz del Grupo Municipal Popular, con fecha 3 de mayo de 2010, que son las siguientes:

1. ¿Se ha pedido alguna modificación del Parque de la UE-7?
 - A lo que se responde que, hay varios anexos de modificaciones al Proyecto de Urbanización.
2. ¿Por qué no se ha recepcionado todavía la obra de la UE-7?
 - A lo que se responde que, porque no esta acabada.

3. ¿Conocía el Técnico del Ayuntamiento la obra de la UE-7, antes y durante su ejecución?. ¿Por qué no se modificaron las medidas oportunas en su ejecución?
 - A lo que se responde que, el Técnico Municipal conoce cualquier Proyecto de Urbanización desde que se aprueba y se encarga de informar el fin de obra para su recepción. No es el director de obra.
4. ¿Por qué hay números de registro de facturas que no existen como la nº 872, 874, 765, 892, 1200, 1228, si las numera el Ayuntamiento según entran en secretaría?
 - A lo que se responde que, si la factura no es correcta por el motivo que sea, se anula el número de registro, sin que pueda reutilizarse ese número, como ya se les ha explicado en numerosas ocasiones.
5. ¿Cuáles son los conceptos, que engloban la nómina de María del Carmen Arana Álvarez, de fecha 31 de diciembre de 2009, por un importe negativo de 1.990,8 €?
 - A lo que se responde que , devolución antigüedad.
6. ¿Cuáles son los motivos por los que la Alcaldesa ha cobrado 1.990,8 € demás?
 - A lo que se responde que, por la aplicación del programa del gestor que emite las nóminas.
7. ¿En qué fechas cobró la Alcaldesa 1.990,8 € demás, que ha devuelto en una nómina, el mes de diciembre de 2009?
 - A lo que se responde que , entre agosto 2006 y marzo 2009.
8. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de enero de 2009?.
9. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de febrero de 2009?.
10. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de marzo de 2009?.
11. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de abril de 2009?.
12. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de mayo de 2009?.
13. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de junio de 2009?.
14. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de julio de 2009?.
15. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de agosto de 2009?.
16. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de septiembre de 2009?.
17. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de octubre de 2009?.
18. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de noviembre de 2009?.
19. ¿Qué cantidad de incentivos, cobró la Alcaldesa en su nómina de diciembre de 2009?
 - A lo que se responde a todas ellas que, la cantidad que corresponde por el pago de la diferencia por la pérdida del poder adquisitivo que se traslada al suelo; que a cada trabajador se le ha incrementado en el complemento correspondiente y en su caso el gestor lo ha puesto como “incentivo” porque su nómina no tiene complementos y forma parte del propio sueldo.

20. ¿Cuándo vence el contrato, que este Ayuntamiento tiene con Agrotécnicos Sierra de Luz?

- A lo que se responde que el 31/07/2012.

21. ¿Cuáles son los conceptos que engloban la factura número de registro 845, (del año 2009), de Agrotécnicos Sierra de Luz, por un importe total de 6.053,78 €?. Importe de cada uno de los conceptos.

- A lo que se responde que, la tienen a su disposición en Secretaría.

22. ¿Por qué no se nos ha facilitado la documentación de la factura número de registro del Ayuntamiento 1195, con fecha de entrada en el Ayuntamiento 3-11-2009, fecha de factura de tercero número 30-10-2009 y número de factura de tercero 059/2009, en la Comisión de Cuentas y al solicitarla al Ayuntamiento se nos comunica que no existe?.

- A lo que se responde que, por mala interpretación, ya que su solicitud no aclaraba bien qué factura era. La tienen a su disposición en Secretaría.

23. ¿Cuáles son los motivos por los cuales la Alcaldesa cobro en su nómina de marzo de 2010 la cantidad de 114,41 €?.

- A lo que se responde que, ya está respondida.

24. ¿Cuál es el importe de la nómina de María del Carmen Arana Álvarez, de fecha 30 de abril de 2010?.

¿Cuáles son los conceptos, que engloban la nómina de María del Carmen Arana Álvarez, de fecha 30 de abril de 2010?.

Importe de cada concepto de la nómina.

- A lo que se responde que, 1.797,84 €: 1.683,09 € sueldo base, 114,75 € complemento salarial.

25. ¿Qué número de registro por parte del Ayuntamiento, se ha dado a la factura de Limpieza de mantenimiento de las diversas dependencias municipales del mes de septiembre 2009, y de número de factura de tercero 059//2009, y fecha de factura de tercero 30-10-2009?

- A lo que se responde que, esta contabilizada con número 6388

Ruego: Que se pongan en marcha por parte de la Alcaldesa, todas aquellas actuaciones necesarias, que permitan realizar a la mayor brevedad posible, las Obras de los Caminos Cenicero-Fuenmayor y el de la Cascaja, con una inversión de 149.370,06 € y una subvención concedida por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el año 2009, de 37.342,52 €, y cuyo plazo de ejecución termina el 30 de junio de 2010.

A lo que se responde por el Sr. Abascal Falces, que es lo mismo de siempre, no votan a favor del presupuesto y luego piden que se haga una modificación presupuestaria para hacer las obras incluidas en él.

A lo que replica el Sr. Preciado López que no llegar a un acuerdo sobre el presupuesto no quiere decir no estar de acuerdo con determinadas cosas, porque hay cosas en las que si estamos de acuerdo como es hacer la guardería y los caminos y no es ilógico traerlo al Pleno porque después de no haberse aprobado el presupuesto hay que mirar hacia delante.

Replica el Sr. Abascal Falces que se ha intentado por todos los medios llegar a acuerdos pero luego se vota en contra. Si la guardería o los caminos están en el presupuesto hubiera valido con haberse abstenido alguno de los concejales de su grupo, como hacen en otros pueblos o han hecho otros concejales, para aprobar el presupuesto y sacar todo adelante, lo que no podemos hacer es modificaciones presupuestarias para cada cosa.

Replica el Sr. Preciado López que no se puede prejuzgar que por no votar a favor de los presupuestos estamos en contra de otras cosas y que si lo hemos traído es porque creemos que se puede hacer y que hay que tener miraras mas amplias y mayor flexibilidad.

Una vez respondidas las preguntas, se pasa al turno de formulación de nuevas preguntas:

- Por D^a M. Lucía Álvarez Foncea se pregunta si hay alguna razón por la que no se ha respetado el orden cronológico de celebración de las sesiones y se ha traído para su aprobación a este pleno el acta de la sesión de los presupuestos que es anterior a la de la sesión ordinaria del mes pasado que si se ha traído para su aprobación.
 - A lo que se responde que no hay ninguna razón, es porque no se ha terminado de elaborar por el Sr. Secretario.
- Por D. José Fernández Crespo, se plantean las siguientes preguntas:
 1. Sobre el incremento del paro en la localidad, que durante el último año ha ascendido un 14,65 por ciento con especial incidencia en el paro femenino, pregunta que ha hecho y que se piensa hacer ante estos datos.
 2. Como se va a contratar el personal para las sustituciones vacacionales de verano del personal del Ayuntamiento.
 3. Que entiende el equipo de gobierno por mantener el empleo en el municipio.
 4. Sobre la plaza de operario de servicios múltiples, recientemente convocada, pregunta por qué especialidades como carpintería, metalurgia, o mantenimiento no han tenido el mismo tratamiento que la de fontanería, albañilería, jardinería o electricidad, si también están relacionados con los servicios que realizan.
 5. Sobre la prestación del servicio de ayuda a domicilio y ayudas económicas de emergencia indica que, la Comunidad Autónoma, ha rebajado para este año el precio de la hora del servicio de ayuda a domicilio, el número de horas de prestación del servicio y el importe de las ayudas de emergencia, que se hace a través de la Mancomunidad, y que el precio por hora que se paga a la empresa que realiza el servicio es inferior al que subvenciona la Comunidad Autónoma, que este año solo se dará servicio de ayuda a domicilio a las personas que se valoren en grado II o III de acuerdo con la Ley de Dependencia y que teniendo en cuenta el Reglamento del servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunidad habría que prestar servicio a personas no valoradas. Ante esto pregunta que qué se piensa hacer por el equipo de gobierno ante esta situación; si se hará el servicio con aportación de recursos propios municipales.
 6. La empresa contratada por la Mancomunidad para prestar el servicio de ayuda a domicilio lo ha sido por 11,20 euros la hora, cuando la subvención que da la Comunidad Autónoma es sobre 12,43 euros. Ante esto, pregunta que como se ha contratado a la baja en lugar de hacerlo por el precio de 12,43 y que las mejoras ofertadas hubieran sido las que definan la adjudicación del contrato a una empresa u otra; y si esto no es condenar a salarios menores a las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio; y como se contrata el servicio a través de empresas en lugar de hacerlo de forma directa; y como se denuncia la externalización de servicios en otros otras administraciones y donde se gobierna se hace de esta manera.
 7. Como es posible que una Mancomunidad gobernada por el partido socialista obrero español contrate al educador a través de una empresa de servicios en lugar de hacerlo de forma directa como el resto de personal técnico de la Mancomunidad, en unas condiciones impropias y pregunta si esta es la gestión pública que propone el PSOE que

denuncia la externalización de servicios del Hospital San Pedro y permite estas cosas allí donde gobierna.

8. Que está ocurriendo con la guardería municipal que está dando problemas o preocupación a los padres usuarios y a que hay que esperar para dar información de ello en una comisión de servicios sociales.
9. Sobre el presupuesto municipal de 2010, ha aparecido escrito, que prácticamente es lo mismo, en la página web del partido socialista y en la página web del Ayuntamiento y pregunta que qué más pruebas puede haber sobre el uso partidista de los medios de comunicación municipales cuando el escrito es prácticamente lo mismo en un 95 por ciento.
10. Sobre las cartas enviadas desde el Ayuntamiento a las asociaciones sobre la aprobación del presupuesto, pregunta que como es posible que se hayan enviado estas cartas con los medios postales públicos, diciendo que no se pueden acometer determinadas cosas por no haberse aprobado el presupuesto, en cosas de gastos corriente que poco o nada tienen que ver con que se haya aprobado el presupuesto y como se intoxica a la gente de esta forma cuando para unas cosas como festejos se gasta más de lo presupuestado y para otras se dice que no se puede por no tener presupuesto aprobado y que además se haga con los medios públicos y membrete del Ayuntamiento y no con los del partido del puño y la rosa.
11. Sobre el paso a nivel sobre la vía del tren del camino de El Romeral suprimido; pregunta que como ha ocurrido esto y si se ha pedido a ADIF que se reabra.
12. Sobre los importantes gastos energéticos de electricidad, del orden de 6.000 euros mensuales y otro tanto de gas, de las piscinas, pregunta que concepto de eficiencia energética tienen estos gastos y si no será este dispendio lo que está ahogando la situación de precariedad económica del Ayuntamiento en gasto corriente y se viene echando la culpa a la oposición por no aprobar el presupuesto, porque es bonito hacer la piscina pero es difícil mantenerla.
13. Que regulación y control tienen los alumbrados de las nuevas zonas urbanas de la zona UE-7 y UE-9 para conseguir un mayor ahorro energético.

Seguidamente formula los siguientes ruegos:

1. Que se ponga en marcha la Agenda Local 21, que fue aprobada por este Ayuntamiento en 2007 y que ha ido demorando su puesta en marcha.
2. Exigir a la Comunidad Autónoma una mejora de las propuestas en materia de ayudas sociales a prestar a través de la Mancomunidad, en este momento de apreturas sin par en la economía local, regional y nacional y que se destinen 50.000 euros, de los doscientos mil recibidos de la devolución de los impuestos de la autopista de años anteriores, para cubrir posibles necesidades de naturaleza social que la Comunidad Autónoma pueda dejar sin cubrir.
3. Que la gestión del servicio de ayuda a domicilio que se presta a través de la Mancomunidad se realice, a partir de la escisión del actual contrato, de forma directa a través de una empresa mancomunada de servicios y no a través de una empresa privada, de forma que sea una gestión pública, no privada.
4. Definir el concepto de eficiencia energética en los alumbrados de los nuevos desarrollos urbanos para minorar el gasto económico y el impacto ambiental, así como en la climatización de los posibles nuevos edificios que se hagan de dependencias municipales.

5. Que con el mismo fin se haga un estudio, en la medida de lo posible y gradualmente, sobre la iluminación pública y climatización de edificios ya implantados o existentes.

Tras lo cual, la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas, levanta la sesión, de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª. Carmen Arana Álvarez

EL SECRETARIO,

Rafael Blázquez Callejo